

DESCOLONIZAR EL RELATO SOBRE LAS COMUNIDADES DE CASTILLA

Pablo Sánchez León

En unas jornadas que se plantean el universo de lo decolonial y la descolonización del conocimiento, creo que la propuesta más razonable y coherente que se puede esperar de una presentación acerca de las Comunidades de Castilla es tratar de ofrecer una aportación en esa dirección.

¿Qué quiere decir descolonizar la guerra de los comuneros? ¿En qué consistiría su descolonización? ¿Es posible un enfoque decolonial sobre 1520? Son tres cuestiones que no tienen una respuesta sencilla ni necesariamente unidireccional. La que aquí se ofrece es más bien tentativa y movida por el deseo de abrir la imaginación histórica que por el interés en ofrecer una nueva interpretación del fenómeno.

Descolonizar el conocimiento de las Comunidades de Castilla quiere decir algo más que simplemente salir del marco narrativo desde el que se han venido produciendo las interpretaciones acerca de este suceso. Por descontado supone deconstruir críticamente las visiones que tenemos sobre él; todas. Pero más allá de eso, un enfoque decolonial es una apuesta por abandonar el lenguaje entero con el que se da significado a ese acontecimiento en el presente.

La descolonización de la que hablo es respecto de nuestras convenciones actuales, propias de un mundo globalizado que reconoce derechos de ciudadanía y asume que los sujetos somos en primer lugar individuos con una capacidad para la autodeterminación política, mejores jueces de nuestras preferencias, modernos. Este es el enfoque colonizador que se trata, si no de deslegitimar, sí de confrontar, contraponiéndole otras racionalidades históricas, otras concepciones del sujeto, y por tanto otros referentes y valores. Otro lenguaje acerca del orden social y el conflicto, la acción colectiva, la protesta. Descolonizar las Comunidades consiste pues en dejar de observar el pasado como el territorio natural de despliegue de la mirada del presente y abrirse a la escucha de otras realidades que no son las nuestras.

El subalterno que se reivindica en este enfoque decolonial no es por tanto un sujeto social: no es un grupo marginado, dominado y negado al que vamos a restituir la voz, sino que define a todos los grupos de entonces, los dominantes o hegemónicos y los subalternos. Es un contexto histórico en conjunto, el pasado entero, el que reclama salir de la posición subalterna. En la medida en que ese pasado no es nuestro presente, tendemos a nombrarlo con palabras nuestras pero que le son impropias, hasta volverlo ajeno y excluirlo porque no tiene fácil cabida en nuestros parámetros de pensamiento. Es contra eso contra lo que se justifica esta presentación.

Seguramente el enfoque resultará polémico, pues arremete por igual contra los lugares comunes de la historiografía académica y las reivindicaciones ideológicas, sean en clave nacionalista o social; incluso las que pueden aducirse como más netamente políticas. Las libertades comuneras, por adelantarlo ya, no son la libertad moderna en ninguna de sus formas. Esto no las vuelve tampoco arcaicas, tradicionales, “medievales”. Simplemente las aleja de nuestras convenciones de lo que es la libertad. Las muestra como otras, inconmensurables desde nuestras percepciones de lo que es la libertad, o irreducibles a ellas.

¿Y esto para qué sirve? ¿Qué utilidad puede tener, qué sentido, para un lector o una audiencia? El sentido que puede tener es ayudarnos a tomar distancia de lo convencionales que son nuestras formas de concebir y experimentar el tiempo que nos toca vivir, lo inmersos que estamos en parámetros comunes de pensamiento, independientemente de nuestras orientaciones ideológicas, de nuestras filosofías de la vida y nuestros posicionamientos políticos. Al margen de lo radicales o moderados, revolucionarios o reaccionarios que nos consideremos ante nuestro mundo, compartimos referentes y significados acerca de muchas cosas, y eso condiciona profundamente nuestras respuestas ante los problemas y desafíos de nuestro tiempo. Nos encarrila dentro de un mismo abanico de formas de comprenderlos, compuesto por aquellas que resultan comprensible y asumible por nuestro tiempo.

Pero lo cierto es que hay otras. Que las libertades reclamadas por los comuneros no fueran las nuestras no es algo ni para bien ni para mal, no dice algo ni bueno ni malo de ellas o de ellos. Si aceptamos por un momento suspender ese tipo de valoraciones acerca de lo tradicional o conservador y lo moderno o progresivo que haya habido en aquella encrucijada, podemos empezar a apreciar otras maneras de organizar la sociedad y responder a los conflictos que no son las nuestras. Como mínimo, ganaremos perspectiva,

tomaremos distancia de nuestras convenciones, relativizaremos de un modo que no tiene nada que ver con el relativismo, sino con una modalidad de crítica del presente que solo puede aportar el pensarlo históricamente. Podremos así ser menos presa de nuestros a priori, de las respuestas que nos rodean, las hegemónicas pero asimismo las alternativas. El precio es dejar de identificarnos con los comuneros o con quienes los derrotaron, y empezar a verlos como unos ancestros que nos traen un mensaje de alteridad.

Esto debería bastar para dar una oportunidad a una perspectiva decolonial acerca de los comuneros que no trate de aislar una voz popular o plebeya subalterna que vendría a subvertir el relato dominante, el de la época y el actual. Sin duda los comuneros lucharon contra lo que entendían que era un gobierno despótico o tiránico; lo que no sabemos a ciencia cierta si ese discurso bebía de fuentes del humanismo cívico republicano o si lo hacía de la escolástica. Y el asunto no es menor, pues en ello se juega que estemos hablando o no de sujetos identificados con un imaginario de ciudadanía, por muy adaptado a contexto que lo queramos vindicar. Por esa misma razón pero en clave sociológica, tampoco podemos asumir sin mayor reserva que los comuneros eran principalmente vecinos del Común de las ciudades, pues el hecho de que sus líderes pertenecieran a los privilegiados de las ciudades desmiente cualquier generalización al respecto. El asunto es más complejo, y en cualquier caso no es esa la operación que aquí se vindica, sino otra.

El problema que esta tiene es que cualquier esfuerzo por traer al presente esa alteridad resultará por necesidad decepcionante, ya que es imposible recuperar el lenguaje de 1520 de manera que por medio de él se pueda elaborar un relato comprensible acerca de ese tiempo. Hoy no es ayer, y es en el lenguaje en lo que la distancia se marca. Apenas podemos salirnos de nuestros significados convencionales e inmersionarnos en otros. Podemos intentarlo, pero el riesgo de no conseguir comunicar algo que resulte inteligible es excesivo. La tarea de un relato radicalmente contextualizado es inabordable.

Ahora bien, esto tampoco nos condena a abandonar la pretensión de conocer, y de hacerlo de una manera que tenga sentido hoy, y un sentido altamente político como hemos visto, el de ayudarnos a distanciarnos de nosotros mismos a través de un encontronazo con una realidad pasada y aparentemente ya perdida. Lo que podemos es incursionarnos algo por

ese territorio de lo desconocido hilando un relato que, aunque sea con nuestro lenguaje, esté elaborado a partir de trazos que han quedado de ese tiempo remoto. Hay muchos de estos, pero los que nos pueden iluminar ese mundo perdido son algunos que, de tan extraños que se han vuelto, pasan normalmente inadvertidos.

Con uno puede bastar para una primera incursión. Que los comuneros se definieran a sí mismos con ese término, comuneros, y que su movilización fuese en su época conocida con el apelativo de Comunidades es altamente significativo. Quiere decir que las ciudades castellanas que se levantaron contra Carlos I en 1520 no eran vistas, al menos por esos supuestos rebeldes, como comunidades. Y que el movimiento de protesta aspiraba, al activarse y lograr reconocimiento, a constituir las en comunidades. Esto es lo que estuvo en juego en 1520: hacer comunidad, lo cual quiere decir que no la había, o al menos para los que se declararon comuneros no constaba una comunidad en los enclaves urbanos de los que procedían, o incluso en el reino castellano en su conjunto.

Aun sin saber qué significaba en 1520 la palabra Comunidad, esta pista nos aporta ya mucho. Como mínimo nos incita a preguntarnos qué significa que exista comunidad y que implica que no la haya. No ya entonces sino hoy. Seguramente habrá quien diga que se ha hecho esta pregunta a menudo, pero tendrá que reconocer que una cuestión así no figura en el centro de los debates políticos o culturales de la actualidad. Hoy tenemos polémicas abundantes acerca de qué tipo de comunidad queremos, si la queremos más o menos inclusiva o exclusiva, más o menos autogestionada, más o menos grande o pequeña de tamaño, etc.

Mas no en el caso de los comuneros. Lo que aspiraron a lograr los comuneros no fue este o aquel programa con estos o aquellos objetivos para su comunidad, sino que se movieron en el intento de resolver la más elemental cuestión de dotar a sus ciudades, y por extensión al reino entero de Castilla, de comunidad. Comunidad es aquello que quienes conviven en un territorio tienen en común, lo cual permite a las personas, los individuos, reconocerse como miembros plenos de ella, incorporados. No presupone nada más; aunque nada menos.

Pues bien, todo indica que a la altura de 1520 las ciudades principales del realengo castellano, las que formaban el esqueleto constitucional del reino a través de la representación en Cortes, no eran vistas como comunidades por todos sus habitantes, al punto que algunos de ellos se lanzaron a una movilización sin precedentes en la que

expusieron sus vidas, todo por lograr que en Castilla, o en sus ciudades, hubiera comunidad.

Cualquier lector u oyente de hoy, cualquier ciudadano con opinión, también tendrá que reconocer que normalmente cuando hablamos de comunidad hoy, se asume que nos referimos a una comunidad de ámbito nacional. Qué significa a su vez “nación” es algo que está por supuesto abierto a opinión, pero en principio lo que asumimos es que cuando hablamos de una comunidad de dimensión territorial estamos hablando de una nación o un estado nacional.

Pero de nuevo no en el caso de los comuneros. No hace falta tener una formación en historia para cuestionar que hablar de comunidad a comienzos del siglo XVI implicase hacerlo de una comunidad de tipo nacional. No es solo que la palabra no existía con el significado actual sino que la nación como comunidad es normalmente . Bueno, eso siempre que uno se haya vacunado de esa manera tan ahistórica y tan poco moderna de entender la nación que ha atravesado la historiografía española, y que relaciona la forja de España con el catolicismo, y por tanto la considera existente desde los llamados Reyes Católicos o peor aún, con la conversión al cristianismo del rey visigodo Recaredo.

La comunidad reclamada por los comuneros no era la nación castellana, ni la de la Castilla de entonces ni menos la de ahora. Pero en cambio sí era una comunidad política, porque entonces las comunidades que acogían como miembros a los súbditos de príncipes y reyes y eran susceptibles de producir identidad eran entendidas como comunidades políticas. Por consiguiente, sin forzar el lenguaje de época, lo que los comuneros consideraron que hacían era movilizarse para dotar a Castilla de la comunidad política de la que carecía.

Castilla era muchas cosas a comienzos del siglo XVI, pero lo que no tenía era comunidad política. Había corte, no por casualidad aún itinerante, y había ciudades, en ocasiones convocadas a Cortes, en otras tan solo a ayuntamientos de ciudades con fines fiscales, pero no había un Reino dotado de un marco que hoy diríamos constitucional.

Visto así, 1520 fue un proceso constituyente. Pero dejarlo aquí sería contar la mitad de la historia de 1520: aquella con la que, a pesar de las salvedades que he hecho para evitar el presentismo, la colonización, en fin, de ese pasado con las categorías convencionales del

presente, cualquier castellano de hoy con cierta identidad nacional o regional se sentiría más identificado, incluso reconfortado.

Hay otra mitad, que fuera de este texto. Tiene que ver con las condiciones endógenas de la derrota comunera, es decir, con abandonar ese esquema tan moderno y por tanto colonial según el cual la derrota de unos se debe solo a la fortaleza del contrario. Esto también es una forma de descolonizar 1520: romper con el hechizo fácil que concluye que los vencidos lo fueron por la fuerza de los vencedores, en este caso la coalición de la alta nobleza cortesana con otros grandes territoriales y sus mesnadas.

Hay una manera alternativa de hacerse cargo de la derrota de Villalar que pone el foco en la debilidad intrínseca a la coalición de pequeña nobleza y artesanado urbano y campesinado. Como en todas las historias, para elaborar ese relato hay irse más atrás, y este no es el lugar para hacerlo.

Lo importante aquí es que esa debilidad interna no significa que los comuneros encarnasen los últimos estertores de una cultura medieval, arcaica y sin miras políticas elevadas; pero tampoco implica que lo que fue derrotado en Villalar fuese un proyecto de modernización política centrado en libertades genéticamente vinculadas a las modernas, y menos aún un proyecto ciudadano en algún sentido fuerte del término. Retomando el planteamiento inicial de este texto, si se aspira a descolonizar las Comunidades de Castilla, entonces hay que romper con las analogías fáciles entre el presente y el pasado, y desde luego con la colonización narrativa y de significados con la que los historiadores suelen o solemos abordar sucesos señeros que afectan a la identidad de los pueblos.

Lo que sí podemos concluir es que los comuneros fueron el intento fallido de definir una comunidad política que Castilla desde entonces no ha tenido, por la sencilla razón de que la derrota comunera estableció para el resto del Antiguo Régimen un orden institucional que no se daba a sí mismo límites territoriales, en una suerte de permanente huida hacia adelante en la que el territorio nuclear o central y sus gentes tenían una doble condición, de súbditos de una corona de dimensiones transnacionales y fieles de un programa de expansión confesional sin límites.

Los problemas actuales de identidad de Castilla en la democracia posfranquista no se originan ahí, pero tienen en 1521 uno de sus jalones políticos principales. La construcción de una identidad castellana posfranquista en cambio no tengo claro que necesite de los comuneros tanto como es habitual. El problema histórico de Castilla en la modernidad es

haber sido empleada como referente para construir la nación española, no la castellana. Pues a cambio no ha construido una identidad propia como comunidad nacional.

Esto no debe confundirse sin embargo con una nueva versión de la Gran Narrativa de la modernidad hispana, que termina siempre hablando de una modernización frustrada o postergada. Pues en realidad que Castilla no cuente con una trayectoria como comunidad nacional puede ser una suerte para toda una imaginación política alternativa.

Un antiguo profesor y colega me contó una vez, escandalizado, que había visto en la estación de tren de Valladolid una pintada que decía: “Castilla no es España”. Yo le respondí que esa afirmación podía ser interpretada de dos maneras: como que Castilla tiene un problema de encaje en España, o bien que España es el fetiche al que remiten todas las identidades regionales peninsulares que no optan por una afirmación más autónoma y siguen negativamente pegadas a una entelequia. Y sin duda la construcción de una identidad comunitaria necesita siempre anclajes en sucesos y procesos del pasado que proporcionan una narración acerca de unos orígenes; también la castellana. Pero esto es así especialmente en las comunidades de tipo nacional.

Hay otras. Hay identidades comunitarias que no remiten ni refieren a un imaginario de nación, ni radican sus fundamentos en mitos acerca de orígenes. Esa es la enorme ventaja que tienen hoy algunos territorios que históricamente no han construido nación.

Si hay una comunidad política construida críticamente en el futuro que no remita al magma cultural que son las naciones, una comunidad más netamente política, entonces las Comunidades de Castilla son sin duda un arsenal de experiencia previa acerca de las posibilidades y condicionantes de ese objetivo. Este es uno de los valores de descolonizar la historia de las Comunidades de Castilla.